



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ

Tierra Fértil

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004 -2021-MDM-A

Mochumí, 13 de Octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ALVARADO.

VISTOS:

Los Informes N° 126-2021-OPP-MDM de fecha 30/09/2021 de la Oficina de Planeamiento de Presupuesto, Informe N° 035-2021-MDM/D.P.AMBIENTAL-RRSS de fecha 18/08/2021 de la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, por la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mochumí (Programa Municipal EDUCCA 2021).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mochumí, aprobado mediante Ordenanza N°07-2019.



INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA

Patrona de Nuestro Distrito



HUACA LA PAVA

Pirámides Arqueológicas en los caseríos la Pava Soledad, Huaca de Toro y Pueblo Nuevo.



IGLESIA "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"

"Ciudad eternamente Católica"



FERTILIDAD DE SUS TIERRAS

Nuestra Economía esta basada en la agricultura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mochumí (Programa Municipal EDUCCA-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, las actividades propuestas para el presente año.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHUMÍ

ING. JOSÉ A. RODRÍGUEZ ALVARADO
ALCALDE

INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA

Patrona de Nuestro Distrito



HUACA LA PAVA

Pirámides Arqueológicas en las caserías la Pava Solecapa, Huaca de Toro y Pueblo Nuevo.



IGLESIA "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"

"Ciudad eternamente Católica"



FERTILIDAD DE SUS TIERRAS

Nuestra Economía esta basada en la agricultura.